



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**CONVOCATORIA
(REGLAMENTACIÓN FEDERAL)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024 (COMPRANET)**

PRESENCIAL

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-66-P50-907003970-N-1-2024 (COMPRANET) PRESENCIAL

Contenido.....

1. Descripción

- 1.1. Concepto.
- 1.2. Partida

2. Condiciones Generales

- 2.1. Lugar, condiciones y plazo de entrega.
- 2.2. Precios firmes.
- 2.3. Condiciones de pago.
- 2.4. Tipo de abastecimiento.
- 2.5. Facturación.
- 2.6. Garantías.
- 2.7. Penas convencionales.
- 2.8. Firma del pedido o contrato.

3. Desarrollo del Proceso Licitatorio

- 3.1. Lugar y calendario de eventos
- 3.2. Presentación y apertura de Proposiciones técnicas y económicas y registro de participantes.
- 3.3. Fallo de la licitación.
- 3.4. Diferimiento de eventos.

4. Requisitos para los Licitantes y sus Proposiciones

- 4.1. Requisitos de acreditación para los licitantes.
- 4.2. Requisitos para sus Proposiciones.
- 4.3. Observaciones
- 4.4. Muestras o catálogos.

5. Criterios de Asignación

6. Descalificación de licitantes

7. Licitación desierta y cancelación

8. Pedidos y Contratos

9. Inconformidades y controversias

10. Anexos

- Anexo 01.** Especificaciones Técnicas a Ofertar
- Anexo 02.** Acreditación de la personalidad Jurídica.
- Anexo 03.** Modelo de declaración de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- Anexo 04.** Modelo de carta de integridad.
- Anexo 05.** Modelo de carta de estratificación como micro, pequeña y mediana empresa.
- Anexo 06.** Modelo de carta de grado de contenido nacional.
- Anexo 07.** Cuestionario de información general
- Anexo 08.** Formato de cotización
- Anexo 09.** Constancia de entrega-recepción de documentos de la Propuesta Técnica y Económica.
- Anexo 10.** Modelo de contrato.



NOTA: Se exhorta a los licitantes participantes en este proceso a hacer uso de los mecanismos de simplificación para la elaboración de sus **Proposiciones Técnicas y Económicas**, los cuales se encuentran descritos en el cuerpo de estas bases en el numeral 4.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a los Artículos 26 fracción II, 26 Bis Fracción I; 42 1er. y 2º. párrafo y 43, disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, invitadas a participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-66-P50-907003970-N-1-2024 (CompraNet) Presencial**, y solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas, de conformidad al artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de la Partida **51501.- Bienes Informáticos**, del Proyecto **“Adquisición de Bienes Informáticos para las Contralorías Internas con Recurso Cinco al Millar”**, cuyas especificaciones se describen en el **anexo 01** de estas bases de licitación.

Dicho procedimiento se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

1. Descripción

1.1 Concepto: Bienes Informáticos. Cuyas especificaciones se describen en el **anexo 01** de estas bases de licitación.

1.2 Partida: 51501

2. Condiciones Generales

2.1. Lugar, condiciones y plazo de entrega.

Lugar de Entrega:

En las oficinas que ocupa el Área de Recursos Materiales y Servicios, de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, Ubicado en Boulevard Los Castillos No. 410 Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Condiciones de Entrega

De 09:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes. Todas las maniobras de transportación, carga y descarga de los bienes estarán a cargo y bajo responsabilidad del licitante adjudicado hasta el momento de la entrega en el lugar establecido. Los bienes deberán ser nuevos y originales de fábrica, deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

Plazos de Entrega:

15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.



2.2. Precios Firmes

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del Contrato, es decir, hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área requirente.

2.3. Condiciones de Pago.

Crédito dentro de los 20 veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y validada a entera satisfacción del área requirente; así como, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y una vez entregados los bienes supervisados y aprobados por el área requirente de esta Secretaría.

2.4. Tipo de Abastecimiento.

Global.

2.5. Facturación.

Deberá entregar la factura correspondiente con los siguientes datos fiscales:

Nombre: Gobierno del Estado de Chiapas
R. F. C.: GEC 850101-3X9
Dirección: Boulevard Andrés Serra Rojas 1090, Piso 14, Col. Paso Limón.
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
C.P.: 29049

Nota: La factura deberá contener cantidad de los bienes, descripción de los bienes adjudicados, precio unitario, importe por lote de los bienes distribuidos, importe total, impuesto al valor agregado, número de Licitación y número de contrato.

2.6. Garantías.

Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El Licitante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (conforme a lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (**sin considerar I.V.A.**), a favor de la **Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas**, misma que deberá presentar en un término no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del Proveedor.

La fianza deberá cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7. Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán:

En términos del primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las



fechas pactadas para las entregas de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se sancionará con una pena convencional por incumplimiento equivalente al 0.5% sobre el valor total (sin I.V.A.).

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato en caso de que el licitante adjudicado no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin I.V.A.) del bien con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso. El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente del vencimiento del plazo de entrega de los bienes descritos en el contrato de la Dependencia o Entidad.

PCI= (VBED X 0.5%) DAE.

PCI= Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.

VBED= Valor (Sin IVA) de los Bienes Entregados con Demora.

%= Porcentaje de penalización diaria.

DAE= Días de Atraso en la Entrega (fecha límite de entrega, fecha en la que el proveedor debiera finiquitar la entrega total de los bienes descritos en el pedido) menos (fecha de cumplimiento, fecha en la que el proveedor entregó los bienes).

2.8. Firma del Contrato.

El Representante Legal acreditado por el Licitante adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 15 quince días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de esta licitación, debiendo presentar lo siguiente:

- 1. Identificación Oficial** (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 2. Escritura Pública**, original o copia certificada, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda, con la(s) que se acredite(n) la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una **Persona Moral**, en caso de **Personas Físicas** identificación oficial y el Acta de Nacimiento.
- 3. Poder Notarial** original o copia certificada, con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la Persona Física o Moral.
- 4. Constancia de no Adeudos Fiscales** original (32-D del Código Fiscal de la Federación)

Documentación que deberá presentar en las oficinas de la Secretaría de la Honestidad y Función pública en:

Lugar: Área de Recursos Materiales y Servicios.

Domicilio: Blvd. Los Castillos No. 410 Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056

Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Horario: 10:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.

Al Licitante que le sea adjudicado el contrato como resultado de esta Licitación y que por causas imputables al mismo, no formalice la operación dentro de un término no mayor a **15 quince días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, se hará acreedor a las sanciones a que hace referencia el **Artículo 59 y 60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.



3. Desarrollo del proceso Licitatorio.

3.1 Lugar y Calendario de Eventos.

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria o invitación	06 de agosto de 2024	N/A
Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	12 de agosto de 2024	13:00 Horas
Emisión de Fallo	13 de agosto de 2024	12:00 Horas

Todos los eventos de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas “Legalidad” (Primer Piso)** de la **Secretaría de Honestidad y Función Pública**, ubicada en Blvd. Los Castillos No. 410 Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en este numeral.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus Propositiones oportunamente en el día y hora señalados en el calendario de eventos, no se permitirá la entrada a ningún licitante después de la hora a la que fueron convocados, de igual forma, para la debida conducción del proceso, se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante el desarrollo de los actos del procedimiento, por lo que se les requiere a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los asistentes presentes en el lugar donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

3.2 Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de Propositiones se llevará a cabo en el día y hora señalada en el numeral 3.1 de la Convocatoria, de manera presencial en la sala de Juntas “Legalidad”, primer piso, sita en Boulevard Los Castillos No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La Convocatoria únicamente hará constar la documentación que presente cada uno de los licitantes, sin entrar en análisis legal, técnico o administrativo de su contenido. Así como conforme al artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la citada Ley, a partir de la hora señalada para el inicio de la presentación y apertura de Propositiones, no se permitirá el acceso a ningún “licitante” ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se le proporcione.

Recibida las Propositiones, en la fecha, hora y lugar establecidos, obligará a “el licitante” a sostener las mismas hasta la formalización del contrato que, en su caso, resulte adjudicado con motivo del presente procedimiento. La omisión de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta. Por lo que en dicha acta se señalará el lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

En estos actos, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, verificando que este completa y se encuentre firmada por quien tenga poder otorgado para ello. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las Propositiones serán expresadas en el acta resultante.

En dicho evento, solo se aceptará la participación de un representante por licitante.

El encargado de la mesa de registro no tiene facultades de asesorar a los licitantes, ni hacer tiempos de espera para incluir documentación faltante, así como hacer observaciones personales sobre las Propositiones de los licitantes, siendo responsabilidad exclusiva de los participantes acreditarse en forma.

Se considerarán como entregados los sobres, una vez que éstos sean sellados con la hora del reloj de la mesa de registro; a partir de este momento, el licitante no podrá realizar manejo alguno de estos sobres y de los documentos



de acreditación, ya que se considerarán como oficialmente recibidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

3.3 Fallo de la Licitación

De conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Fallo se llevará a cabo el día y hora señalada en el **Numeral 3.1** de la Convocatoria, en la Sala de Juntas "Legalidad", primer piso de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, Ubicada en Boulevard Los Castillos No. 410 Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la cual se dará a conocer el Fallo del procedimiento a todos los participantes, levantándose el acta respectiva y entregándoseles copia de la misma quien así lo solicite.

El contenido del fallo se difundirá a través de la página de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, el mismo el día en que se emita, de conformidad con dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.5 Diferimiento de Eventos

En caso de que la apertura de las proposiciones o el fallo de la presente licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realizan y se señalará nueva fecha y hora en la que se llevarán a cabo dichos eventos. El acta circunstanciada deberá darse a conocer a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de su realización.

4. Requisitos para los Licitantes y sus Proposiciones.

4.1 Requisitos de Acreditación para los Licitantes

Los requisitos que deberán presentar los Licitantes fuera de los sobres que contengan la Propuesta Técnica y Económica son los siguientes:

1. **Original o copia certificada de la escritura pública o acta de nacimiento o documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral** según el caso; y además original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, pasaporte vigente, cedula profesional o credencial para votar).

Carta poder simple otorgada por el **representante legal acreditado**, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos; y original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, pasaporte vigente, cedula profesional o credencial para votar) de quien otorga y recibe el poder.

2. **Declaración escrita** en papel membretado del licitante, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a. Que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.
 - b. Que el participante es una empresa con experiencia en el ramo.
 - c. Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentren inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u oficinas registrales.
 - d. Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

4.2 Requisitos para sus Proposiciones

Los licitantes deberán presentar sus Proposiciones Técnicas y Económicas, conforme a lo siguiente:



1. Apegarse a todas las especificaciones determinadas por la requirente, las cuales se describen en el **anexo 01**.
2. Los licitantes deberán elaborar sus Proposiciones Técnicas y Económicas en hoja membretada original, dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, la cuales deberán contener: nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, RFC, teléfono, correo electrónico, sellos y firmas autógrafas en todas las hojas del representante legal correspondiente.
3. Elaborarse en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible.
4. La Propuesta Técnica y Económica de los licitantes invitados a la presente licitación, deberán exhibirla en sobres separados, debidamente cerrados con cinta adhesiva.
5. El registro de los asistentes y recepción de proposiciones será en el horario de 12:30 a 13:00 horas. Fuera del horario referido, no se recibirá propuesta alguna, por lo que se recomienda a los licitantes llegar con anticipación al horario establecido.
6. Todas las especificaciones del lote ofertado descrita en su ficha técnica y Propuesta Económica, deberá coincidir sin que haya diferencias una de otra.

4.2.1 PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTACION TÉCNICA)

El exterior del sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

1. Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-66-P50-907003970-N-1-2024 (Presencial Compranet)
2. 51501 Bienes Informáticos
3. Propuesta Técnica
4. Nombre del Licitante

En el interior del sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos del presente numeral, misma que se indica a continuación; **a excepción de los documentos con los que el participante acredite su personalidad, los cuales solo incluirá en el interior del sobre las copias simples que se utilizarán para archivo, mientras que las originales de los mismos deberán ser exhibidas al momento del registro de participantes en el horario y fecha estipulada.**

Documentación legal:

- A. **Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, debiendo acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 02**
- B. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la ley en materia; **Anexo 03**.
- C. **Carta de integridad:** original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su Representante Legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**anexo 04**).



- D. **Carta Declaratoria:** Original de la carta en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa de su Representante Legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la que bajo protesta de decir verdad declare:
- 1.- **Presentación:** declarar bajo protesta de decir verdad tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso;
 - 2.- **Visita de Inspección:** indicar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por conducto de sus miembros o bien de las personas que designe este órgano, podrá(n) efectuar las visitas de inspección que juzguen convenientes a su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a su infraestructura e información proporcionada;
 - 3.- **Restricciones de Ley:** declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - 4.- **Aceptación de la Convocatoria:** manifestar la aceptación de dar cumplimiento a todos los puntos señalados en la convocatoria de esta licitación.
- E. Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la(s) **Escritura(s) Pública(s)**, debidamente inscrita(s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda, con la(s) que se acredite(n) la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una **Persona Moral**, en caso de **Personas Físicas** el Acta de Nacimiento.
- F. Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del **Poder Notarial** con el que se acredite la personalidad del Representante o Mandatario de la Persona Física o Moral.
- G. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con respuesta positiva de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente.
- H. Constancia de **No Adeudos Fiscales** de acuerdo al Artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- I. **Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)** o aviso de inscripción al registro federal de contribuyente emitido por el Servicio de Administración Tributaria para su acreditación. (Original o copia legible y copia simple para archivo).
- J. Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la **Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2023** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y **acuse electrónico de recibo con sello digital** que emite dicho órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En caso de que la empresa sea de reciente creación, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que por ser de reciente creación no ha realizado la declaración anual correspondiente, debiendo presentar copia simple de los pagos provisionales con que cuente a la fecha del trámite.
- K. Original del **Currículum de la Empresa**, que contenga mínimamente la dirección, número telefónico, correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes, indicando sus nombres y teléfonos. Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre.



- L. Original de la carta en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el licitante es de **Nacionalidad Mexicana**.
- M. Original de la carta en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa de su Representante Legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa** según **Anexo 05** ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.
- N. Original de la carta en papel membretado del licitante con nombre y firma autógrafa del Representante Legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la que manifieste el **domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional**.
- O. Original de la carta en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes infrinja en materia de **propiedad industrial y derechos de autor**.

Documentación Técnica

- P. Original de la Ficha Técnica documento en el que el Licitante oferta lo que está en posibilidades reales de entregar, y se basa en las especificaciones del **Anexo 01** de esta convocatoria, debiendo ser claras y legibles, incluyendo los siguientes requisitos:
 - 1. Se presentará en papel membretado del Licitante;
 - 2. Con nombre y firma autógrafa de su Representante Legal cuando menos en la última hoja;
 - 3. Relación del lote que cotiza, según el **Anexo 01**;
 - 4. Describir claramente las características y especificaciones del bien que oferta;
 - 5. Cantidad ofertada;
 - 6. Unidad de medida (según aplique);
 - 7. Marca (según aplique);
 - 8. Modelo (según aplique);
 - 9. Tipo (según aplique); y
 - 10. Presentar su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones.

La Ficha Técnica deberá contener además: **lugar de entrega, condiciones de entrega, plazo de entrega y condiciones de pago que se aplicarán.**

Al momento de sellar la documentación que presente, se recomienda hacerlo en un lugar que no obstaculice la lectura del contenido del documento.

- Q. Con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **los Licitantes deberán presentar de acuerdo a las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación;** un escrito (**Anexo 06**) en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) Los bienes que oferten para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 5 de las Reglas para la Determinación,



Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, y

- b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta regla, en escrito libre o utilizando el formato del **anexo 06** de la presente convocatoria, para lo deberán incluir dicho formato en la ficha técnica.

El escrito de manifestación referido en esta fracción, se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de contratación que corresponda.

- R. **Memoria USB** que contenga la ficha técnica referida en el inciso **P**, del presente numeral en archivos Word o Excel. No pdf.

Cláusulas Generales y Documentos Adicionales

El licitante deberá presentar en el interior de su Propuesta Técnica cartas originales en papel membretado del licitante con nombre y firma autógrafa del Representante Legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que:

1. Los dispositivos que conforman a las computadoras portátiles, deberán tener la marca del fabricante impresa. En los dispositivos internos: memoria RAM, tarjeta madre, disco duro, unidad óptica, entre otros que no se mencionan, deben ser partes originales del fabricante del equipo de cómputo, debiendo contener de manera impresa, troquelada, etiqueta adherida, el número de parte del dispositivo del fabricante del equipo de cómputo.
2. La garantía para las computadoras portátiles, deberá ser de **tres años** proporcionada por el fabricante en forma directa en todos los elementos descritos (mano de obra, errores de diseño y vicios ocultos). El fabricante deberá proporcionar asistencia gratuita a través de su página Web, para la actualización del BIOS, software de utilerías y drivers de los componentes internos del equipo de cómputo.
3. Las computadoras portátiles, deberán cumplir con el certificado ISO 9001:2015 y la NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos", correspondientes y vigentes a la fecha.
4. Todos los dispositivos internos de los Bienes Informáticos, deberán ser instalados desde fábrica o planta de ensamble.
5. El software que forma parte de los Bienes Informáticos, deberá contar con los medios de instalación y con su respectiva Licencia de uso.
6. **Todos los bienes serán garantizados contra vicios ocultos o defectos de fabricación.**

Nota: El omitir alguno de los requisitos anteriores será motivo de descalificación para los participantes.

Se exhorta a los Licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a) **Ordenar** los documentos conforme se solicita en esta Convocatoria.



- b) **Identificar** los documentos con la numeración del punto que le corresponda según la convocatoria; y
- c) **Foliar** en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. **La documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.**

4.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

1. Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-66-P50-907003970-N-1-2024(Presencial. Compranet-Federal)
2. 51501 Bienes Informáticos
3. Propuesta Económica
4. Nombre del Licitante

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos **A** al **C** del presente numeral.

- A.** El formato del **Cuestionario de Información General**, que aparece como **Anexo 07** de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su Propuesta Económica llenado en su totalidad, con nombre y firma del representante legal de la empresa.
- B.** Los Licitantes deberán presentar **la Propuesta Económica**, eligiendo una de las siguientes opciones:
 1. En el documento denominado **Formato de Cotización Anexo 08**, que deberá contener precio unitario, marca, subtotal, IVA y total, debiendo **proteger con cinta adhesiva** la información relativa al total, y el precio con letra.
 2. Capturar el **Formato de Cotización** en papel membretado del Licitante en formato libre.

Cualquiera que sea la opción que elija, deberá presentarla dentro del sobre de la Propuesta Económica, cubriendo todos los requisitos solicitados en el **Anexo 01**, cotizando su mejor propuesta, ya que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, verificarán que los precios de sus proposiciones sean solventes, conforme a la Investigación de Mercado realizada ya que no se aceptan opciones, observándose para su llenado las siguientes:

Deberá contener, además: **lugar de entrega, condiciones de entrega, plazo de entrega, condiciones de pago y vigencia** que aplicarán.

Las ofertas deberán tener como vigencia hasta el cumplimiento total, que los precios serán fijos y que tendrán una vigencia durante el proceso de la licitación hasta la recepción final de los bienes, la oferta cuyo periodo sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.

La propuesta deberá contener el nombre y firma del Representante Legal al menos en la última hoja y sello de la empresa.

Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.

Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. Aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto no es motivo de descalificación, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.

El precio unitario en la cotización deberá estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal y no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.



En los totales de las cotizaciones que se presente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberá indicarse en forma separada, la tasa que corresponda de dicho impuesto.

- C. **Memoria USB** que contenga la cotización en archivos electrónicos en 13Excel o 13xcel, en caso de optar por las opciones referidas en el numeral 1 y 2 del inciso B del presente numeral.

Nota: El omitir alguno de los requisitos anteriores será motivo de descalificación para los participantes.

4.3 OBSERVACIONES

- Para los eventos derivados de esta Licitación, **solo podrá presentarse a participar únicamente una persona** representando a la empresa Licitante.
- **Los Licitantes serán responsables de la veracidad y legalidad de la información y documentación que presenten.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y el área requirente de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, tienen el derecho de corroborar y verificar dicha documentación y la información presentada por los Licitantes en cualquier momento, así como realizar las consultas técnicas que considere pertinentes, para comprobar el cumplimiento de lo solicitado.
- En el caso de que éstas no cumplan o la información expresada en sus proposiciones no sea fidedigna, será motivo suficiente para descalificarla. De presentarse el caso de que el ganador quedara en este supuesto, su lugar lo ocupará la segunda mejor propuesta del evento.
- **Los errores u omisiones** que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de los Licitantes que correspondan.
- **Las fichas técnicas y económicas se pasarán a los proveedores para su firma no para su análisis, en caso de no acatar esta disposición, se les amonestará una vez y la segunda será motivo de descalificación.**

4.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

Se solicita a los proveedores proporcionar catálogos y/o impresiones del fabricante con la descripción de los productos en idioma español o con su traducción al idioma español. **En caso contrario la propuesta será desechada por incumplir técnicamente con los requisitos solicitados.**

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en los artículos **36 segundo párrafo y 37**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante en apego a sus atribuciones, emitirá el fallo mediante el método de **evaluación binario**, asignando de conformidad a lo establecido en el numeral 2.4 de las presentes bases, basándose en el dictamen técnico que para tal efecto emitirá el área requirente.



Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Proposiciones, se aplicará lo previsto para estos casos en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 del reglamento de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si el proveedor que se le adjudique pedido y contrato, como resultado de esta licitación, por causas imputables a él, la operación no se formaliza en un término no mayor de 15 quince días naturales siguientes al fallo, la convocante podrá adjudicar el pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% (Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

6. DESCALIFICACION DE LICITANTES.

Además de las señaladas en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes:

- a. Si no cumplen con todos los requisitos y documentos solicitados y especificados en esta convocatoria.
- b. Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- c. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados.
- d. Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- e. Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- f. Aquellas que presenten propuesta en un mismo lote que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio en común respecto de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial; en cuyo caso se descalificarán tales proposiciones.
- g. Las empresas que presenten más de una propuesta (2 o más Proposiciones Técnicas y/o 2 o más Proposiciones Económicas).
- h. Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en esta convocatoria hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
- i. La no presentación de los originales afecta la solvencia de la propuesta toda vez que no es posible realizar el cotejo efectivo de los documentos presentados.
- j. Aquellas que se registren de manera extemporánea.

Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor a lo solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica y Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá declarar desierta, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten participantes a la licitación.



- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de esta licitación o,
- c) Que sus precios no sean aceptables, parcial o totalmente, previa investigación efectuada.

De llegarse a declarar desierta esta licitación, la convocante podrá expedir una siguiente convocatoria.

Quando la licitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por adjudicar directamente el contrato.

8. PEDIDOS Y CONTRATOS.

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato.

No deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. Los contratos o pedidos deberán apegarse a lo establecido en el artículo 45 o 47 de la ley, según convenga.

El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar el pedido y/o contrato en las oficinas del área contratante de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, ubicada en Boulevard Los Castillos No. 410, Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en días y horas hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con el original o copia certificada y copia simple del Acta constitutiva de la empresa, original o copia certificada y copia simple del **poder notarial** con el que se acredita la personalidad del Representante o Mandatario de la Persona Física o Moral, original y copia de identificación oficial con fotografía, original y copia de RFC, original y copia de la constancia de no adeudos fiscales vigente del Estado.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública (Federal), en el siguiente domicilio: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P 01020, México, DF. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, adjuntando las pruebas que consideren necesarias, de conformidad con el artículo 66 de la Ley en la materia en contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en el título VI capítulo II y III de la Ley en la materia.

10. ANEXOS



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 01
(Especificaciones Técnicas a Ofertar)**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**ANEXO 01
(Especificaciones Técnicas a Ofertar)**

No. Lote	Cant.	Unidad	Descripción
1	56	Piezas	<p>Computadora Portátil Media (Procesador A)</p> <p>Características mínimas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i5-1235U. • Memoria RAM DDR4 de 8 GB. • Disco Duro de 512 GB (SSD). • Tarjeta Madre diseñada y manufacturada por el fabricante. • Tarjeta de Video con Gráficos Integrados. • Conectividad Wifi y Bluetooth • Controladora de sonido integrado a la tarjeta madre. Conectores externos para entrada y salida de audio. • Puertos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 puerto USB tipo C. • 2 puertos USB 2.0. • 1 puerto HDMI. • Pantalla 14" HD. • Cámara web. • Teclado estándar en español. • Touchpad. • Batería. • Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> • TPM 2.0 • BIOS instalado desde fábrica. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. • Clave de configuración y acceso de encendido del equipo vía BIOS. • Número de serie grabado en el BIOS no modificable. • Sistema operativo actual y licenciado. • Drivers de los componentes internos del mismo y utilerías, en medios de instalación del fabricante o con la capacidad de ser generados por el usuario a través de la página del fabricante o en una partición del disco duro. • Manuales de instalación y configuración en español. • Los productos ofertados deberán estar certificados en La Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT) por sus siglas en inglés y Energy Star. • Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Eliminador de corriente de la misma marca del fabricante. • Maletín de viaje.

Lugar de Entrega:	En las oficinas que ocupa el Área de Recursos Materiales y Servicios, de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, Ubicado en Boulevard Los Castillos No. 410 Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Condiciones de entrega:	De 09:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes. Todas las maniobras de transportación, carga y descarga de los bienes estarán a cargo y bajo responsabilidad del licitante adjudicado hasta el momento de la entrega en el lugar establecido. Los bienes deberán ser nuevos y originales de fábrica, deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.
Plazo de Entrega:	15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Vigencia de precios:	Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del Contrato, es decir, hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área requirente.
Condiciones de Pago:	Crédito dentro de los 20 veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y validada a entera satisfacción del área requirente; así como, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y una vez entregados los bienes supervisados y aprobados por el área requirente de esta Secretaría.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del apoderado o representante legal.
Nombre o Razón Social de Participante
Sello de la empresa



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 02
(Acreditación de la Personalidad Jurídica)**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 02
(Acreditación de la Personalidad Jurídica)

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
Presente.**

____ (Nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por mi representada, y suscribir la propuesta en la **presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-66-P50-907003970-N-1-2024 51501 Bienes Informáticos**” a nombre y representación de: (PERSONA MORAL O FÍSICA); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna. Mismo que deberá contener los siguientes datos:

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio Fiscal: Calle y número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____		Fax: _____
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas: (En caso de que alguno de los accionistas sea persona moral, deberá indicar el nombre de su representante legal, administrador único o presidente del consejo de administración).		
Apellido paterno: _____	Apellido materno: _____	Nombre(s): _____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		

Nombre del apoderado o representante: _____	R.F.C. _____
Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____	
Escritura pública número: _____	fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____	

Atentamente

Nombre y firma del apoderado o representante legal.
Nombre o Razón Social de Participante
Sello de la empresa



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

ANEXO 03

**(Modelo de declaración de no encontrarse en los supuestos del
artículo 50 y 60 de las Ley)**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 03
**(Modelo de declaración de no encontrarse en los supuestos
del artículo 50 y 60 de la Ley)**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2024.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
Presente.

Por este conducto, yo _____ - (nombre del representante legal),
_____ en mi carácter de representante legal de _____ nombre del
licitante _____ por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, para la Licitación Pública
Nacional No. _____, manifiesto de no encontrarme en los supuestos del artículo 50 y 60
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del apoderado o representante legal.
Nombre o Razón Social de Participante
Sello de la empresa

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 04
(Modelo de Carta de Integridad)**

CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 04
(Modelo de la carta de declaración de integridad)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2024

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
Presente.
PRESENTE**

Por este conducto, yo _____ - (nombre del representante legal),
_____ en mi carácter de representante legal de _____ nombre del
licitante _____, manifiesto el abstenerme por mi o por interpósitas personas, de adoptar conductas para
que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado
del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, de
la licitación pública No. _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del apoderado o representante legal.
Nombre o Razón Social de Participante
Sello de la empresa

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 05
(Modelo de carta de estratificación como micro,
pequeña o mediana empresa)**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**ANEXO 05
(Modelo de carta de estratificación como micro,
pequeña o mediana empresa)**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2024.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.**

Presente.

Me refiero al procedimiento **No. IA-66-P50-907003970-N-1-2024 (CompraNet) Presencial** en el que mi representada participa a través de la invitación a cuando menos tres personas que se contiene en el presente sobre.

Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del apoderado o representante legal.
Nombre o Razón Social de Participante
Sello de la empresa**



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 06
(Modelo de la carta de grado de contenido nacional)**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 06
(Modelo de la carta de grado de contenido nacional)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2024.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
Presente.**

Por este medio, yo _____ (nombre del representante legal),
_____ en mi carácter de representante legal de _____ nombre del
licitante _____ por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, y
- b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley de adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del apoderado o representante legal.

Nombre o Razón Social de Participante

Sello de la empresa

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 07
(Cuestionario de Información General)**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 07
(Cuestionario de Información General)

La oferta presentada es:

A. Total (por todos los lotes) []

B. Parcial (por parte de los lotes) []

Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: _____

+ (____) % I.V.A.: _____

Total: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del apoderado o representante legal.

Nombre o Razón Social de Participante

Sello de la empresa

CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 08
(Formato de Cotización)**

CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO



**ANEXO 08
(Formato de Cotización)**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2024.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
Presente.

No. Lote	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal
(Cantidad Precio Total con Letra)					Subtotal	
					I.V.A.	
					Total	

*Nota: Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra

Tiempo de Entrega:

Vigencia:

Lugar y Forma de Entrega:

Condiciones de Pago:

Protesto lo Necesario

Nombre y firma del apoderado o representante legal.
Nombre o Razón Social de Participante
Sello de la empresa

GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 09
(Constancia de entrega-recepción de documentos de la Propuesta
Técnica y Económica)**

CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO



EMPRESA:

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES		
	SI	NO	N/A
A. ORIGINAL DEL FORMATO ANEXO 02 O ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DE LA MISMA EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SOLICITADO EN EL ANEXO 02 (FRACCIÓN V DEL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.			
B. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY EN MATERIA; ANEXO 03.			
C. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES (CARTA DE INTEGRIDAD ANEXO 04)			
D. CARTA DECLARATORIA: I. PRESENTACIÓN. II. VISITA DE INSPECCIÓN. III. RESTRICCIONES DE LEY. IV. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.			
E. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) , DEBIDAMENTE INSCRITA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO QUE CORRESPONDA, CON LA(S) QUE SE ACREDITE(N) LA CONSTITUCIÓN O CONFORMACIÓN Y TODOS LOS CAMBIOS JURÍDICOS O ECONÓMICOS, SI SE TRATA DE UNA PERSONA MORAL. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, EL ACTA DE NACIMIENTO.			
F. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DEL PODER NOTARIAL CON EL QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE O MANDATARIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.			
G. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON RESPUESTA POSITIVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CON CADENA Y SELLO DIGITAL), VIGENTE			
H. CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.			
I. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.) O AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA SU ACREDITACIÓN. (ORIGINAL O COPIA LEGIBLE Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO).			
J. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN CASO DE QUE LA EMPRESA SEA DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE POR SER DE RECIENTE CREACIÓN NO HA REALIZADO LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS PAGOS PROVISIONALES CON QUE CUENTE A LA FECHA DEL TRÁMITE.			
K. ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA (ACTUALIZADO) EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOCUMENTO EN EL QUE MANIFIESTEN LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, EL OBJETO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA, DOMICILIO, EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL RAMO, TELÉFONOS, NÚMERO DE EMPLEADOS Y UNA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES CUANDO MENOS DEL EJERCICIO			



INMEDIATO ANTERIOR.			
L. ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.			
M. ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA SEGÚN ANEXO 05 O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN.			
N. ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS , EN LA QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.			
O. ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES INFRINJA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.			
P. ORIGINAL DE LA FICHA TÉCNICA, SE BASA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 01			
Q. CARTA DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL ANEXO 06			
R. MEMORIA USB QUE CONTENGA LA FICHA TÉCNICA REFERIDA EN EL INCISO P DEL PRESENTE NUMERAL EN ARCHIVOS WORD O EXCEL, NO PDF.			
CLÁUSULAS GENERALES Y DOCUMENTOS ADICIONALES			
CARTAS ORIGINALES... MANIFIESTE QUE:			
1. LOS DISPOSITIVOS QUE CONFORMAN A LAS COMPUTADORAS PORTÁTILES, DEBERÁN TENER LA MARCA DEL FABRICANTE IMPRESA. EN LOS DISPOSITIVOS INTERNOS: MEMORIA RAM, TARJETA MADRE, DISCO DURO, UNIDAD ÓPTICA, ENTRE OTROS QUE NO SE MENCIONAN, DEBEN SER PARTES ORIGINALES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, DEBIENDO CONTENER DE MANERA IMPRESA, TROQUELADA, ETIQUETA ADHERIDA, EL NÚMERO DE PARTE DEL DISPOSITIVO DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO.			
2.LA GARANTÍA PARA LAS COMPUTADORAS PORTÁTILES, DEBERÁ SER DE TRES AÑOS PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE EN FORMA DIRECTA EN TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS (MANO DE OBRA, ERRORES DE DISEÑO Y VICIOS OCULTOS). EL FABRICANTE DEBERÁ PROPORCIONAR ASISTENCIA GRATUITA A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BIOS, SOFTWARE DE UTILERÍAS Y DRIVERS DE LOS COMPONENTES INTERNOS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO.			
3.LAS COMPUTADORAS PORTÁTILES, DEBERÁN CUMPLIR CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 Y LA NOM-019-SCFI-1998 "SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS", CORRESPONDIENTES Y VIGENTES A LA FECHA.			
4.TODOS LOS DISPOSITIVOS INTERNOS DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, DEBERÁN SER INSTALADOS DESDE FÁBRICA O PLANTA DE ENSAMBLE.			
5.EL SOFTWARE QUE FORMA PARTE DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, DEBERÁ CONTAR CON LOS MEDIOS DE INSTALACIÓN Y CON SU RESPECTIVA LICENCIA DE USO.			
6.TODOS LOS BIENES SERÁN GARANTIZADOS CONTRA VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
3.2.2 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS			
A. EL FORMATO DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, QUE APARECE COMO ANEXO 07 DE ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LLENADO EN SU TOTALIDAD CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.			
B. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA, ELIGIENDO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:			
I. EN EL DOCUMENTO DENOMINADO FORMATO DE COTIZACIÓN ANEXO 08 DE ESTA CONVOCATORIA;			
II. CAPTURAR EL FORMATO DE COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN FORMATO LIBRE.			
C. MEMORIA USB QUE CONTENGA LA COTIZACIÓN EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN WORD O EXCEL, EN CASO DE OPTAR POR LAS OPCIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL 1 Y 2 DEL INCISO B DEL PRESENTE NUMERAL.			



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-66-P50-907003970-N-1-2024(COMPRANET)
PRESENCIAL**

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUCIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN:
BIENES INFORMÁTICOS**

**ANEXO 10
(Modelo de contrato)**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA ADQUISICIÓN DE (**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), EN ADELANTE "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" Y, POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL**), EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", Solo si el proveedor es persona moral 8REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" declara que:

I.1 Es una "**DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).

I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. (**NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), (**SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE**), es un servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter (**COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (**FUNDAMENTO**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los (**ARTÍCULOS**) de su Reglamento.

I.4 "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**) con folio de autorización (**FOLIO AUTORIZACIÓN SP**), de fecha ____ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si es plurianual

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

I.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Si es Persona Física

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

Si es Persona Moral



II. “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante declara que:

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es Persona Física

II.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es Persona Moral

Es una persona Moral legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**).

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR**).

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO:



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de _(MONTO TOTAL

DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a \$_____ (Indicar la cantidad en letra), que hace un total de _(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_

EN CASO DE PLURIANUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de _(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a \$_____ (Indicar la cantidad en letra), lo que hace un total de _(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	(MONTO total con impuestos)

Se agregarán tantos se hayan programado

TOTAL:

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de __, __ y __, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$_____ (Indicar la cantidad en letra), y un monto máximo de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de ____, ____ y ____ es por la cantidad de __ (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$ ____ (Indicar la cantidad en letra).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de ____, ____ y ____ es por la cantidad de un monto máximo de __ (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$ ____ (Indicar la cantidad en letra).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal

Monto

Monto

Monto

Monto

(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)

(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)

(MONTO MÍNIMO ANUAL con impuestos)

(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)

(MONTO MÁXIMO ANUAL con impuestos)

Se agregarán tantos se hayan programado

TOTAL:

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de ____, ____ y ____, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria

con que cuente la “DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

Sólo en caso de que se otorgue anticipo

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)

FECHA A OTORGAR ANTICIPO

(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)

(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)

Se agregarán tantos se hayan programado

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".



El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Si el pago el tipo de moneda es extranjera

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el_ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.



De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

EN CASO DE REQUERIRLO, SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES

Garantía de los bienes. - “EL PROVEEDOR” se obliga con la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41 fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuarse la garantía de cumplimiento por entrega dentro de los 10 días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, deberá incluirse lo siguiente.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la "LAASSP". Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10 % (diez por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto máximo de la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO

B) DE ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) y previamente a la

entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la "LAASSP", y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador

del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O

ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La "DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la "DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.



- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.
- h) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- i) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- m) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”
- n) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.



Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que,

deslinda de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)



(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
---	--	---

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)